

Código: CM–R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

ACTA DE PLENARIA

Página: 1 de 19

ACTA No. 008 (09 de febrero de 2024)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la ciudad de Duitama a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y diecisiete minutos de la tarde (5:17 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los presentes, y le da la bienvenida al recinto al Dr. Felipe Castellanos, Asesor Jurídico del Municipio de Duitama.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. ORACIÓN
- 2°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 3°. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 4°, HIMNO A DUITAMA
- 5°. INTERVENCIÓN DEL ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO, DOCTOR IVÁN FELIPE CASTELLANOS GARAVITO
- 6°. ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN, TEMA SECRETARIA GENERAL VIGENCIA 2024
- 7°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
- 8°, PROPOSICIONES
- 9°. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El presidente da lectura a un aparte de la Palabra de Dios; acto seguido el H.C. JORGE ELIECER DIAZ, eleva la plegaria al Todopoderoso.

2°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO CERINZA RICAURTE PAULA YANETH CRISTIANO JACOME JOSUE DANIEL DIAZ MATEUS JORGE ELIECER GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO ZAMBRANO ADAME NINROD ALEXANDER

3°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente concede el uso de la palabra al H.C. GUILLERMO REYES, de la Bancada del Partido Conservador.

Conservador.	FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No.008	FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	
TRANSCRIBIO I DIGITALI	



Código: CM-R -GA - 001
Fecha Aprobación:
12-12-2016
Versión: 1

Página: 2 de 19

ACTA DE PLENARIA

El H.C. GUILLERMO REYES, manifiesta que quiere hacer una claridad, respecto a que el día lunes que sesionaron, y se hizo la proposición para este tema, que la hizo el H.C. FERNANDO BAYONA, cree que no era para discutir el tema, la proposición se hizo fue para continuar con el proceso como lo venían haciendo, entonces le gustaría ver cuál es la consideración de ese cambio, o sino como se aprobó la proposición en esta Corporación, se tenga a bien actuar en ese sentido.

El presidente, H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ, le aclara al H.C. GUILLERMO REYES, que el orden del día dice "Análisis y procedimiento", y siguen en el procedimiento, "y consideración" del tema de la secretaria, no ve cual es el problema.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día.

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, integrante de la bancada del Partido Conservador, considera que existe una dificultad en la redacción en cuanto a las citaciones, porque no se dice "Elección", la pregunta, cree que va a encaminada a si hoy se va a realizar o no la elección de la señorita secretaria, la votación, o si por el contrario van es a dilucidar las distintas posiciones jurídicas que se tienen.

El presidente le manifiesta al H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, que él tiene todas las posibilidades en el punto, cuando se haga el análisis y procedimiento de este tema, hacer la proposición, está a bien de todos los concejales tomar la decisión.

Aclara que ahí está en el procedimiento, si se va a elegir, se hace la votación, no hay problema.

El H.C. JEISON JAVIER CELY, solicita el favor de que le disculpen por haber llegado tarde, estaba bien retirado y había bastante tráfico; ruega el favor lo ponga en contexto, en qué punto van para el tema de la secretaria, porque él si tiene algunas inquietudes que quisiera exponer delante de la opinión pública.

El presidente, solicita a la señora secretaria informar en qué punto del orden del día se encuentran.

La secretaria informa que van en el punto tercero "Lectura, discusión y aprobación del orden del día".

El presidente pregunta si aprueban el orden del día, solicita que en caso de aprobar mantener la mano arriba.

Aprobado por unanimidad.

En desarrollo del punto tercero, según control de asistencia se registra el ingreso de los Honorables concejales: JEISON JAVIER CELY RINCÓN y JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA.

4°. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama

5°. INTERVENCIÓN DEL ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO, Dr. IVÁN FELIPE CASTELLANOS GARAVITO.

El presidente saluda al Dr. Iván Felipe, y le da la bienvenida al recinto de la corporación, al recinto de la democracia. Acto seguido le manifiesta textualmente lo siguiente:

"Doctor Iván Felipe, en nombre del Concejo Municipal, pues quisiera que sumercé nos dejara claros las dudas que se le expresaron en la invitación... El recinto quiere escucharlo... tiene la palabra para explicarnos cómo sumercé encuentra, cómo nos va después del empalme, ¿Cómo encuentra esta oficina? ¿En qué estado la recibió? Sírvase informar qué acciones ha tomado respecto a las tutelas y derechos de petición interpuestos por las personas nombradas en provisionalidad al final de la anterior administración. Sírvase también por favor informar respecto a la situación jurídica de la demanda del Acuerdo 021 del 2023, interpuesta por la oficina jurídica de la Gobernación de Boyacá. De verdad le agradezco su asistencia y tiene la palabra doctor Iván".

El Dr. IVÁN FELIPE CASTELLANOS, saluda al señor presidente, a los Honorables concejales y a todas las personas que se hacen presentes en las gradas. Seguidamente, expresa a la letra lo siguiente:

"Yo soy Felipe Castellanos, el Asesor Jurídico de la Oficina Asesora Jurídica del municipio, y pues, con respecto a su primer interrogante del estado en el cual recibí la oficina asesora jurídica, se tiene que el día 23 de enero del 2023, la doctora Carolina Suárez, de conformidad con la ley 951 del 2005, entregó su informe de

ACTA No.008	FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	



Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 3 de 19

ACTA DE PLENARIA

entrega de cargo, valga la redundancia, en donde se indicó pues, los aspectos administrativos-jurídicos de talento humano, donde indicó, pues, hizo la claridad de los inventarios que se tenían en la oficina.

El talento humano que se encuentra conformado por un auxiliar administrativo, un apoyo administrativo y dos profesionales como abogados para ejercer la defensa jurídica del municipio.

Respecto de la información financiera, no aplica para esta dependencia y respecto de la información contractual se tiene que, toda vez que había terminado un periodo constitucional, no viene CPS's, para el momento de recibir el cargo, que en este momento se encuentra en (3) CPS's para adelantar la defensa jurídica del municipio, contratados y adscritos a la oficina asesora jurídica. Respecto de las funciones específicas que maneja la oficina, es efectivamente, ejercer la defensa técnica del departamento y asesorar al alcalde y a todas las dependencias del municipio en todos los temas que versen respecto a temas jurídicos.

Respecto de las acciones judiciales que se llevan en la oficina asesora jurídica, están todos los medios de control contencioso administrativos, acciones constitucionales, acciones contractuales, acciones de cumplimiento, acciones civiles, de repetición, acciones directas, tutelas, acciones penales de pertenencia, laborales de nulidad y restablecimiento de derecho, de simple nulidad, ejecutivos y algunas acciones penales. Igualmente se llevan algunos asuntos administrativos, como lo son: El conflicto de competencias, algunos procesos de fondo de contingencias, procesos sobre el corredor férreo del municipio, cobros coactivos y demás procedimientos administrativos propios de la oficina asesora jurídica, como son las actuaciones administrativas previas a algún de pronto trámite judicial. Y en efecto, se hace la claridad que el cumplimiento de los fallos y las acciones que llegan a la oficina asesora jurídica, las hace cada dependencia, pues toda vez que la oficina asesora jurídica simplemente lleva la defensa técnica del proceso y genera los informes de cumplimiento de las mismas por parte de las aprendices de esta entidad territorial. En ese sentido, se tiene que hay algunos procesos que efectivamente se han movido y que, pues digamos que, tienen trascendencia jurídica para el municipio. Entre éstos se tienen que hay varias acciones populares, las cuales tenemos que hacer el cumplimiento para no incurrir de pronto en un incidente de desacato.

Una sentencia importante es una sentencia de Tutela, la Sentencia T-310 que se da en el marco de unos actos discriminatorios y de persecución desde el año 2019 por parte de autoridades públicas y de particulares a las mujeres en condición de transgénero y cisgénero dedicadas al trabajo sexual en el sector del antiguo terminal. En esta sentencia, el juzgado cuarto penal con función de control de garantías, el juzgado penal del circuito de Duitama y la Corte Constitucional nos dan unas directrices para cumplir y proteger los derechos de este tipo de población, entre las cuales las más relevantes están: Ordenar a la administración municipal, a la policía, al Concejo, abstenerse de usar lenguaje discriminatorio contra este tipo de población, hacer capacitaciones a sus funcionarios sobre el enfoque de género, normativas discriminatorias en relación a esta población; y también a la alcaldía, precisar un programa o política dirigido a generar oportunidades para las personas que trabajan en la prostitución. En este sentido, se determinó que desde el momento del fallo se tenían dos meses para adelantar una mesa técnica, una mesa de diálogo donde estuvieran los distintos actores, es decir, ONG´s, la administración municipal, y pues, obviamente las actoras de la acción de tutela para concretar esta política pública. Adicional a esto, la administración ha tomado la determinación de hacer un acto de reconciliación para garantizar y proteger los derechos de estas personas y que pues, realmente se llegue a una verdadera y efectiva protección de los derechos de las mismas.

De otro lado, se tiene que es un proceso nuevo con motivo de los nombramientos efectuados por el alcalde saliente, David Ortega, se hicieron (21) nombramientos sin el cumplimiento de algunos requisitos, que ya más adelante los comentaré y en este sentido, se está adelantando la demanda de nulidad a través de lesividad de los actos presuntamente ilegales, y pues, pidiendo la medida de suspensión provisional de los mismos.

Bueno, respecto de las tutelas y casos más relevantes con mayor índice o relevancia dentro de la institución, se encontró que en temas de tutelas se están generando muchísimas que generan un desgaste procesal, tanto para la dependencia como para la entidad y éstas son: Salud, tránsito, educación y secretaría de gobierno. En los casos de salud se tiene que son casos tipo, son casos que siempre vinculan a la entidad territorial por acciones entre hospitales, la ESE, por malos procedimientos y pues digamos que, finalmente en esos casos se ordena la desvinculación del municipio, toda vez que éste no tiene mayor incidencia y no vulnera ningún derecho para las personas que tutelan.

Respecto de las acciones de tránsito, las tutelas que han llegado se dan por violación al derecho de petición. Durante el empalme, el secretario de tránsito dijo que estaba en término para contestar varias tutelas, pero se han allegado varias, respecto a la vulneración del debido proceso y obviamente del derecho fundamental de petición. Que para el 2023 se llevaron 111 tutelas de tan solo esta dependencia por este hecho, cosa que se ha demostrado que es una acción reiterativa que se debe evitar de acuerdo a la política que se está adoptando de prevención o más bien de daño antijurídico, de prevención del daño antijurídico.

ACTA No.008	FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	



Código: CM-R -GA - 001
Fecha Aprobación:
12-12-2016
Versión: 1

Página: 4 de 19

ACTA DE PLENARIA

Respecto a educación, se presenta un número significativo de tutelas y los derechos vulnerados son: El debido proceso por traslado de docentes, peticiones donde se genera sanción moratoria, que también es un caso reiterativo en la entidad, lo cual genera un desgaste procesal y administrativo al momento de contestar esas tutelas.

Respecto de gobierno, se tiene que el mayor caso de tutelas se da por los despachos comisorios que son bastante lentos, hay bastante trabajo represado y no se han llevado a cabo muchísimos de éstos. Esto es lo que se tiene para la vigencia de 2024 y de las tutelas que se han presentado para este año versan también sobre esos hechos, adicional a las tutelas que han presentado las personas nombradas con ocasión de los actos administrativos de 29 de diciembre del 2023. Respecto al informe que se debe generar a 31 de julio y 31 de diciembre del 2023, se tiene que éste fue reportado sin ninguna novedad a 31 de diciembre de 2023. Y, pues, básicamente así se recibió la oficina Asesora Jurídica, obviamente con algunos casos que son de su conocimiento, que van en el segundo punto que es, las acciones que se han determinado frente a las personas que se posesionaron el 29 de diciembre del 2023.

En ese sentido, respecto de las peticiones allegadas por las personas nombradas y posesionadas el 29 de diciembre de 2003, solicitar la vinculación a los cargos allegando su hoja de vida en la ventanilla personal. Es decir, ellos ahí alegan, que pues, efectivamente están nombrados y posesionados y que por tanto tiene que hacerse su vinculación. En este sentido, presentaron peticiones las siguientes personas: Laura Orduz Salamanca, identificada con cédula de ciudadanía, 46.667.388, July Lorena López Castro, con cédula de ciudadanía 10524... Bueno, realmente para resumir y dado el tiempo, fueron 17 personas las que allegaron sus hojas de vida y dentro de éstas se encuentra que los documentos que allegan se expidieron con posterioridad al nombramiento.

En este sentido, la entidad, primeramente haciendo la claridad de las presuntas ilegalidades e irregularidades de los actos administrativos de 29 de diciembre de 2023, tomó unas determinaciones que están encaminadas a vincular el personal nombrado por David Ortega, y previo a hacer una verificación de hojas de vida y tratar de sanear todos esos puntos que no se realizaron dentro de la que fue la creación de los cargos, la creación del manual específico de funciones y competencias de los mismos y los actos administrativos de nombramiento y posesión. Dentro de estas irregularidades encontramos las siguientes: Que primero, cuando se encontraron los actos administrativos, no se encontraron con el formato THF 18, que es el que denomina la entrega de documentos y posesión, y no tienen el consecutivo que expide la oficina de talento humano, estos documentos simplemente están suscritos por el exalcalde David Ortega y solo cuentan con el consecutivo que se tenía en el libro radicador que reposa en el despacho del señor alcalde. No contaba con el momento de la creación, con el certificado de disponibilidad presupuestal, ni tampoco con el registro presupuestal, siendo esto un requisito esencial para la creación de estos cargos. Tampoco se realizó un estudio de hojas de vida de todos los servidores con derechos de carrera administrativa de la planta de personal del municipio, con el fin de verificar si efectivamente tenían el derecho a un encargo o no, de acuerdo con lo arrojado en el estudio que se contrató para la creación de la nueva planta. Asimismo, no se notificó a las personas de planta si cumplían o no con los requisitos para acceder a este derecho preferencial de encargo.

Ahora bien, pues haciendo un pequeño paréntesis dentro de esto, mediante Decreto 842 de 29 de diciembre del 2023, el señor David Ortega, mediante acto administrativo hace unos contratos de cuatro trabajadores oficiales, en los cuales establece la escala salarial de los trabajadores oficiales que no está establecido dentro de la codificación de grados de empleos y trabajadores oficiales mediante decreto 333 del 2013, por el cual se hacen unos ajustes a la planta de trabajadores oficiales de la administración municipal de Duitama, que está conformada de la siguiente manera, los cargos son: Operario de maquinaria pesada, operario de volqueta y operario. Algunos de esos contratos que suscribió ese día, no corresponden a esos cargos y así mismo, se tiene que, dentro de esos contratos de trabajadores oficiales, se suscribieron con efectos fiscales a partir del 2 de enero del 2024, cuando, él ya no estaba en ejercicio de sus funciones.

Asimismo, respecto de los actos administrativos en general, no cumplió con el procedimiento de verificación de requisitos establecidos en el decreto 648 del 2017, es decir, la verificación de hojas de vida para determinar si cumplían con los requisitos mínimos para posesionarse en el cargo. En este sentido, la entidad territorial, en esta entidad tomó la determinación, primero, de solicitar la revocatoria directa de los actos administrativos particulares y concretos a todas las personas que habían sido vinculadas en ese momento. Esto para para que ellos si a bien lo tuvieran, aceptaran la revocatoria directa de los actos. También se determinó que se le iba a dar trámite a la solicitud de nombramiento efectuadas el 29 de diciembre de 2023. Esta determinación se dio en el sentido de que, siendo este un acto administrativo, la legalidad, todo acto administrativo se presume legal hasta que no se demuestre lo contrario. Sí, si digamos no los vinculábamos, estaríamos recurriendo en una ilegalidad, y repercutiría de otras formas a la administración. Digamos que lo que se determinó si ellos no aceptaban la revocatoria directa de los actos administrativos era demandar los actos presuntamente ilegales, mediante la acción de lesividad y con la medida cautelar de suspensión provisional ante la jurisdicción de lo Contencioso administrativo. En este sentido se informa que una vez notificadas las revocatorias de los actos administrativos, cuatro personas de las que ya habían sido nombradas, accedieron

ACTA No.008	FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	



Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 5 de 19

ACTA DE PLENARIA

a la aceptación de la revocatoria de estos actos administrativos, de los cuales se procede a ser revocados. En este momento se encuentra adelantando la correspondiente demanda para acudir ante la jurisdicción de lo Contencioso administrativo y en la cual se pretende buscar su nulidad, y, asimismo, la suspensión provisional de dichos actos. Esto respecto a las peticiones que se han allegado a esta entidad por parte de las personas que fueron vinculadas en ese día, el 29 de diciembre del 2023.

Asimismo, se tiene que dentro de este marco se interpusieron 14 acciones de tutelas, en las cuales el 25 de enero del 2023 se concede el amparo a algunas de las trabajadoras y hablando un juez de tutela, ordenó la vinculación de los mismos, desde el día en que fueron nombrados y posesionados. Y, algunas tutelas, la mayoría de esas tutelas se suspendieron los términos y el juzgado tercero penal municipal ordenó la vinculación de la mayoría de las tutelas allegadas sobre el mismo tema, en donde el 31 de enero del 2023, luego de que ya había verificado que se había dado cumplimiento a la vinculación de todos los trabajadores nombrados y posesionados el 29 de diciembre de 2023, simplemente falló declarando la carencia actual de objeto por hecho superado. Eso es lo que se ha hecho respecto de la situación jurídica de los nombramientos del 29 de diciembre del 2023. Ahora bien, para finalizar, respecto de la actuación jurídica o más bien de la situación jurídica de la demanda del Acuerdo 021 de 2023, se tiene que, hasta el momento, el día 29 de enero por medio electromagnético, la gobernación de Boyacá realizó la respectiva notificación acerca de una objeción ejecutada por la gobernación ante el tribunal administrativo de Boyacá, por observaciones de constitucionalidad y legalidad presentada por el departamento.

Entre los hechos que se esgrimen en la tutela es que efectivamente, el honorable Concejo Municipal de Duitama expidió mediante Acuerdo 021 del 11 de diciembre de 2023, el decreto por medio del cual hace efectúa la modificación en el presupuesto de ingresos y recursos de capital de aprobaciones de gastos de funcionamiento de servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal del año 2023.

En el segundo hecho, se encuentra que este Acuerdo, fue enviado al correo web de la unidad administrativa asesora del departamento y, tercero que realizada la revisión jurídica, se observó que el Acuerdo era contra la Constitución y la ley, y en este sentido sus pretensiones son: Solicitar al honorable Tribunal que declare la invalidez del Acuerdo 021 y recurrir al Concejo Municipal para que en lo sucesivo no incurra en la vulneración de normas citadas que no produzcan actos inválidos o nulos como el demandado. Ahora bien, teniendo en cuenta que se notificó el 29 de enero de este año, nosotros oficiamos al Concejo Municipal donde se solicitaba el pronunciamiento respecto de las manifestaciones hechas por la gobernación y en este sentido el honorable presidente Julián Andrés Gómez, considera que sí se hizo de acuerdo al artículo 73 de la ley 136 de 1994. Valga decir que, que, si se hizo dentro de los 3 días, entre la comisión y la plenaria para aprobar este Acuerdo. Esto es lo que se tiene hasta el momento de las situaciones y requerimientos hechas por el honorable Concejo Municipal". Pregunta si hay alguna duda. Dice que le faltó comentar que: "estamos a la espera de la admisión e inadmisión o rechazo de las observaciones o la demanda presentada por la Gobernación de Boyacá".

Según control de asistencia, en desarrollo del punto quinto se registra el ingreso de los Honorables Concejales: FLECHAS GÓMEZ WILLIAM, GIL SOSA JOSÉ LUIS y SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER.

El presidente agradece la intervención del Dr. Iván Felipe Castellanos, asesor jurídico. Abre debate concediéndole la palabra a la H.C. PAULA CERINZA, del Partido Verde Oxígeno.

La H.C. PAULA CERINZA, expresa: "Gracias señor presidente, solo por aclarar, las tutelas fallaron a favor de las 17 personas, en este momento ellos se vincularon a partir del 31 de enero, sin embargo, ¿sigue adelantada la demanda por parte de la administración?".

El Dr. IVÁN FELIPE CASTELLANOS responde que, "Dando cumplimiento en el entendido que es un atributo jurisprudencialmente reconocido que todo acto administrativo goza de legalidad hasta que no se demuestre lo contrario, efectivamente se dio la vinculación desde el día de su nombramiento. En este momento se está adelantando la demanda de nulidad por lesividad, para declarar la nulidad de los actos administrativos y dentro de la misma se va a pedir una medida cautelar de suspensión provisional de los mismos. Estamos a la espera de un estudio técnico por parte de hacienda y talento humano para ver el impacto fiscal de cara a las políticas de austeridad del gasto". Afirma: "Sí la vamos a radicar".

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, saluda a los presentes, da la bienvenida al Dr. Iván, a la administración municipal, y a su equipo de trabajo. Expresa textualmente lo siguiente:

"Son tres cositas, preguntas o dudas que me surgen, me excusa que no son propias del cuestionario, pero sé que tiene el conocimiento y no es tan compleja la respuesta. La Secretaría de Hacienda municipal, la secretaria más bien ha intentado o la Secretaría o la administración, como lo quieran, hacer un cambio del sistema contable del SYSMAN a uno UNIVERSAL, creo que se llama. Tengo entendido que ya se le brindó información de todos los contribuyentes, toda la información o el backup que hace el Instituto Geográfico Agustín Codazzi a esta nueva empresa, a esta nueva empresa que quieren contratar hasta ahora, porque no se ha contratado.

u	Cota madra omprodu, a deta madra i	
Г	ACTA No.008	FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2024
-	TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	
		The state of the s



Código: CM–R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 6 de 19

ACTA DE PLENARIA

Y ya se le brindó la información, ya ahí se hicieron cada una de estas intenciones de cambio. Lo paradójico es que la secretaria de hacienda donde va, a donde llega a trabajar, pues llega ese sistema contable, es solo casualidad, ojalá sea así; pero tengo entendido que su despacho que por parte suya hubo una misiva, una recomendación de que no se hiciera ese cambio contable o que no se entregara la información antes de que se firmara el contrato, porque no se ha firmado, no se ha subido al SECOP, no ha cumplido los lineamientos de la ley 80. Doctor otra cosa, para que le cuente a los cabildantes y a la ciudad, si sí se cumplieron los requisitos para declarar la urgencia manifiesta en la ciudad de Duitama, si sí se cumplieron cabalmente y legalmente todos los requisitos que se requieren para poder declarar la urgencia manifiesta, y doctor, pues yo sé que su despacho, digamos maneja o el volumen de trabajo es grande, pero sé que también usted hace una revisión de las CPS's que suscribe el municipio. Presuntamente hay contratistas que ya tienen hasta dos OPS's, entonces es hacerle la solicitud de manera cordial, de manera formal, de que se revise que el cumplimiento de las funciones de esos contratistas que tienen hasta dos, presuntamente dos CPS's, pues que cumplan primero el objeto contractual, y segundo, que cumplan los requisitos para poder contratar, porque, pues yo tengo entendido que ya se modificó la tabla de honorarios para ayudarle a un contratista que solo tiene 7 meses de experiencia y gana como si tuviera maestría y pues digámoslo y lo digo con mucho respeto para todas las personas que se dedican a llenar, a subir su nivel académico y tener hoja de vida importante, pues es una desigualdad terrible, entonces pues esas tres cositas doctor, muchas gracias presidente".

El Dr. IVÁN FELIPE CASTELLANOS, procede a dar respuesta de la siguiente manera: "Respecto de la implementación de un nuevo software, tengo entendido que, pues no se ha contemplado contratar, simplemente se está socializando. Y, pues, así las cosas, pues también se tiene un documento de confidencialidad, pero no sé más del asunto.

Respecto a su segunda pregunta, la urgencia manifiesta. En efecto, la urgencia manifiesta para la contratación se realizó el estudio de acuerdo al caso concreto y pues se definió que sí efectivamente se daban las condiciones de acuerdo a la normatividad y respecto de la vinculación de CPS's, que tienen (2) OPS's, no tengo conocimiento, si usted me indica cuáles son esas CPS's yo podría darle de pronto una respuesta más certera, porque hasta el momento no tengo un conocimiento. Que en efecto se hizo una modificación a la tarifa de honorarios de contratistas, no tengo, no sé, desconozco los motivos por los cuales se hicieron y cuáles fueron los parámetros tomados".

El H.C. FERNANDO BAYONA, del partido Colombia Humana. Saluda a los presentes, manifiesta tener una pregunta: "En relación con el problema limítrofe que tenemos de Duitama con el hermano departamento de Santander, que por vías de hecho se han venido desplazando hacia la jurisdicción de nuestro municipio diferentes actores, y que algunos afirman que hay algunos procesos en curso. Me gustaría saber qué conocimiento tiene sobre el particular y qué cree que deberíamos hacer para defender el territorio que jurisdiccionalmente, que legalmente le corresponde al municipio de Duitama. Gracias".

El Dr. IVÁN FELIPE CASTELLANOS responde: "En el momento, toda vez que es una nueva administración, son bastantes los procesos y el volumen de trabajo, no he podido conocer todos los procesos que versan en la entidad y pues no tengo conocimiento".

El H.C. JOSÉ LUIS GIL, del Partido Verde, le da la bienvenida a todas las personas que acompañan en las barras. A la letra, dice: "Mi intervención va también relacionada a lo que menciona la compañera Paula, frente a los nombramientos que se hicieron el 29 de diciembre. En un principio el señor alcalde habló que de pronto ese iba a ser un impacto económico y fiscal para esta administración. ¿No sé si sumercé nos puede regalar, de pronto el dato esos nombramientos, cuánto le cuestan al municipio mensualmente, si realmente si se cuenta con ese rubro presupuestal para cubrir esos nombramientos? Y, debido a qué pues ya hubo unos nombramientos que, digamos, se cayeron por decirlo así, ¿si se modificó en algo ese impacto fiscal?

El Dr. IVÁN FELIPE CASTELLANOS, responde: "En primera medida, cuando expliqué que estábamos en la construcción de la demanda, estamos esperando el informe, un requerimiento que hicimos sobre el impacto fiscal de la adopción de esta nueva planta por parte de hacienda y talento humano para la adopción de esta nueva planta, de cara a las políticas de austeridad del gasto, y pues estamos frente a esa situación y en efecto, toda vez que se revocaron los actos administrativos, el efecto fiscal se podría decir que podría ser menor. Está en estudio y estamos esperando el requerimiento por parte de Hacienda y Talento Humano".

El H.C. DUVÁN QUESADA del Partido Verde. Saluda a los presentes, y expresa: "No doctor, pues nos queda muy claro. Gracias porque sabemos que es una tarea grande que se hace desde la parte jurídica, recibir una administración, pues tan grande como es la ciudad de Duitama, pedirle el favor que siga trabajando con constancia por el municipio y de verdad muchas gracias por venir a acompañarnos acá a todos los concejales de Duitama y a las personas y dar claridad de lo que está pasando en Duitama".

La H.C. PAULA CERINZA, manifiesta: "En cuanto a que la oficina está encargada también de las acciones populares que adelanta la ciudadanía, hay que resaltar que hace unos días el señor alcalde declaró sujeto de

ACTA No.008	FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	



Código: CM-R -GA - 001
Fecha Aprobación:
12-12-2016
Versión: 1

Página: 7 de 19

ACTA DE PLENARIA

derechos al río Surba. Sin embargo, esa acción popular ha sido del año 2022, donde también el juez, el magistrado, acciona otras medidas preventivas para este mismo; entonces más que todo, esa es una sugerencia de que, así como se declaró el río Surba que tenga derechos, también se den las diferentes medidas y que adelanten gestiones necesarias para que esto también se incluya en el plan de ordenamiento territorial; aprovechando que ahorita también se está construyendo el plan de desarrollo. Es más que todo una sugerencia para que lo tenga la oficina".

EI DR. IVÁN FELIPE CASTELLANOS, manifiesta que se tendrá en cuenta en el Plan de Desarrollo.

El H.C. JULIAN GÓMEZ, manifiesta que tiene dos preguntas: "La primera, es cómo y cuál está haciendo la distribución interna dentro de la oficina jurídica, para optimizar todos los procesos, para darle cumplimiento a las acciones populares. ¿Cuál está haciendo, cómo la encontró y cuál ha sido su organización interna de la oficina para sacar adelante estos procesos? Y el otro es que me tiene muy interesado el tema del cumplimiento de la sentencia T-310 que es acerca de todas las trabajadoras sexuales y los transgénero".

El Dr. IVÁN FELIPE CASTELLANOS, responde textualmente lo siguiente:

"Respecto de la organización que se ha tomado, se tiene que el reparto se hace de acuerdo a los conocimientos técnicos y específicos por parte del personal de planta y las CPS's que están dentro de la entidad. Respecto del cumplimiento de la sentencia T-310 de 2019, en este momento nosotros hemos hecho un cronograma específico con las distintas entidades y dependencias de esta entidad territorial para ponerlo en consideración de las accionantes y de todos los actores dentro de la misma, y, asimismo, se ha se ha elevado o más bien se ha hecho reuniones con el Ministerio de trabajo como músculo financiero para fortalecer el cumplimiento de esta sentencia T-310. En este sentido se tiene que, se ha hecho la mesa de trabajo institucional por parte de las distintas dependencias de esta entidad, organizando un cronograma tentativo para las diversas actoras de esta tutela. Asimismo, se realizó la socialización en el plan de desarrollo, donde se sostuvo una reunión con el Ministerio del trabajo, donde se manifiesta la intención de realizar un convenio interadministrativo con esa entidad para aprobar actuaciones que hicieran posible la consecución del fallo de Tutela de la Sentencia T-310, en el cual pues también se va a hacer un observatorio estadístico del trabajo, un sistema municipal de ciudadanos, una caracterización de la población en temas de salubridad, de nacionalidad, bueno, se van a tener varias variables y la sensibilización y capacitación a los funcionarios en temas de acoso laboral y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Acciones por hacer, se tiene que se va a hacer un acercamiento preliminar previo a la mesa de diálogo y se va a aprobar el reglamento interno para la adopción de la política de trabajo sexual para este tipo de población".

El presidente agradece la aclaración al doctor Iván Felipe, le pide el favor que siga en este trabajo arduo por este gremio y en su labor continua.

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA. Saluda a los presentes y dirigiéndose al Dr. Castellanos, expresa lo siguiente: "Agradecerle por esa explicación bien completa que nos hace de los procesos y de cómo encuentra la oficina, yo simplemente quiero, la verdad es que me da un parte de tranquilidad saber que está completamente empapado de los nombramientos irregulares que la administración del señor David Ortega, realizó el año pasado. Usted manifiesta que la administración ya está preparando la demanda de nulidad de esos actos administrativos, quisiera preguntarle, de pronto usted tiene alguna fecha estimada de ¿Cuándo se va a radicar esa demanda en el contencioso?

El Dr. IVÁN FELIPE CASTELLANOS, responde: "Una fecha estimada no se tiene, pero ya se está preparando tanto la demanda como la medida cautelar y pues realmente se espera que vaya realmente muy bien fundamentada, para que, de acuerdo a lo establecido en la norma, prospere tanto la pretensión de nulidad como la medida cautelar de suspensión provisional de los actos".

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA. Cuestiona: "La Oficina Asesora Jurídica impulsa los cobros coactivos por concepto de impuestos territoriales del municipio, ¿o es función de la Secretaría de Hacienda?

El Dr. IVÁN FELIPE CASTELLANOS, responde: "Es función de la secretaría de hacienda, pero igual, para cualquier inquietud pueden allegarla de manera escrita a la oficina asesora jurídica, para hacer las claridades respectivas".

El presidente expresa: "Seguimos abiertos al debate y las preguntas que tenga cada uno de los honorables concejales. Y de esta manera, si no hay más preguntas, entonces le reitero las gracias por aceptar nuestra invitación, Dr. Iván Felipe, de verdad nos da un parte de tranquilidad de que esté trabajando juicioso, de que esté empapado, de cómo sumercé encuentra su oficina y le pedimos de parte de la actual corporación que siga trabajando de forma ardua para que todo salga de la mejor manera".

El DR. IVÁN FELIPE CASTELLANOS, concluye: "Muchas gracias, honorable presidente, muchas gracias a

ACTA No.008	FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	



Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

ACTA DE PLENARIA

Página: 10 de 19

La H.C. PAULA CERINZA, indica lo siguiente: "Para dar claridad respecto a lo que está sucediendo aquí en la corporación y es que no se está respetando las consideraciones que hacen mis compañeros del Concejo. Una vez que mi compañero Josué hace la solicitud de hacer una propuesta en el cambio del orden del día, según hace el reglamento. Asimismo, días anteriores, cuando se discutió la proposición, una vez enviada la citación, se solicitó que se cambiara en el orden del día para la elección, cosa que sumercé encabeza omitió y por esa razón el día de hoy nos atiende lo que dice el compañero Francisco y lo que dice el compañero Josué que se cambie el orden del día, ya que no se ha tenido en cuenta nuestras consideraciones, días anteriores, por eso se hace mediante el reglamento que establece que un concejal puede presentar el cambio del orden del día y que se dé a votación. Entonces lo que yo creería que es de consideración en este momento es que sumercé ponga a votación la propuesta que hace mi compañero Josué, ya si gana la propuesta bien o no, pues ahí se decidirá qué se hace en este caso. Gracias".

El H.C. GUILLERMO REYES, dice: "Pues presidente, cuando se hizo mi proposición era para cambiar el sentido de la fecha de por qué no se iba a sesionar el miércoles para hoy, más nunca el sentido del doctor Bayona y en la propuesta se dijo que siguiéramos con el procedimiento, el procedimiento que agotamos, que dicen es que ya llegamos y cumplimos todas las etapas de elección, después de entrevista y calificación y la que viene en ese procedimiento para poder terminar la elección, es llamar a elección y votar. Entonces, en ese sentido, yo no creo que ni siquiera es un cambio de orden del día, pero es una proposición que yo coadyuvo del concejal CRISTIANO, que votemos esa proposición, si es aquí aprobada por las mayorías, continuamos así, y no nos ahogamos en un vaso de agua".

El H.C. ALEXANDER SERRATO, expresa: "presidente muchas gracias, bueno, yo creo que realmente estamos en el procedimiento como es. Hay un orden del día, ya no importa lo que pasó en las sesiones anteriores. En el orden del día de hoy, el concejal acaba de hacer una proposición y en este momento estamos en la discusión de la proposición y acto seguido debemos votar la proposición. De acuerdo al reglamento, si la plenaria vota la modificación del orden del día, se puede modificar el orden del día, ese es mi concepto en este momento de intervención como discusión de la proposición y luego sobre la mesa, continuamos la discusión y lo sometemos, le pido presidente que lo procedamos después, acto seguido a votar".

El H.C. JAVIER CELY, dice: "Bueno, muy buenas tardes para todos ustedes, para Duitama, para las personas que nos siguen a través de las redes sociales, para todos mis compañeros concejales. Y en especial hoy quiero saludar a la señora Albita que hoy se está presente acá. De antemano le ofrezco mi más sincero saludo, me da hasta vergüenza con usted, que se tenga que presenciar tantas cosas, pero yo considero que usted es una víctima, yo considero, lo considero así porque la conocí en 2, 3, 4 días, y el día de la entrevista acá, sumercé se presentó y en el momento que se le preguntó, si por encima suyo venía alguna inhabilidad o incompatibilidad, usted nos mencionó que tal vez alguien en una acción de mala fe, que tal vez alguien en una acción de mala fe, perdón, discúlpeme presidente tengo la palabra..."

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, interrumpe diciendo: "qué pena estamos discutiendo la proposición".

El presidente hace un llamado de atención, moción de orden, manifiesta que están en un debate, solicita al H.C. MONTAÑEZ, no tomar el micrófono, sin que le dé la palabra, porque el H.C. CELY tiene la palabra en este momento, le parece que es sobre el tema, tiene 2 minutos para expresarse, lo que tenga que expresar.

Retoma el H.C. JAVIER CELY, precisando textualmente lo siguiente: "Y respecto a lo de la elección de la secretaria, listo, yo no tengo problema con hacerlo hoy, si la mayoría quiere hacerlo, esto es democracia y hay que hacerlo, pero sí quiero dejar claro mis inquietudes y partiendo de la entrevista que se le hizo la señorita secretaria ese día, cuando ella misma manifestó que quedó grabada en la sesión que tal vez había sido un acto de mala fe de alguna persona que la había hecho incurrir en esa inhabilidad, al ser ella la supervisora de su propio contrato. Quiero leer esto para que le quede a la ciudad claro, cuáles son ..."

El presidente manifiesta que el H.C. CELY tiene todo el derecho a leerlo, porque están tocando este tema, y como es acerca del tema, tiene todo el derecho.

El H.C. JAVIER CELY, quiere pedir el favor ahorita, al terminar su lectura, que la secretaria lea el parágrafo único del artículo 49 del reglamento.

El presidente interpela para manifestar que igual, se va a hacer una proposición y se va a votar, no queda de más escuchar lo que el honorable concejal tiene que decir, porque es acerca del tema y del procedimiento que estamos haciendo.

El H.C. GUILLERMO REYES, dice que es una moción de trámite.

El presidente aclara que están discutiendo una proposición y le parece que para discutir una proposición y hacerlo bien, tienen que tener todos los argumentos.

ACTA No.008	FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	



Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 11 de 19

ACTA DE PLENARIA

El H.C. JOSUÉ CRISTIANO, da lectura al artículo 31. "'Artículo 31 número de intervenciones. No se podrá intervenir por más de 2 veces en la discusión de un proyecto de acuerdo, proposición o en su unificación, con excepción del autor mismo -mi caso- o de los voceros de las bancadas, y no se podrá hablar más de una vez cuando se trata de proposiciones para alterar o diferir el orden del día". Cree que ya es muy claro el reglamento en que ya se agotaron el número de intervenciones ese momento...le solicita al presidente el favor que haga respetar el recinto".

El presidente le aclara al H.C. JOSUÉ CRISTIANO, que no le había dado la palabra al H.C. JEISON, es la primera vez que se la da. Observa que lo hará por cronómetro y lo va a hacer lo voy a hacer de la siguiente manera, porque es la primera vez que le da la palabra, entonces por el cronómetro y son 3 minutos por reglamento, entonces a partir de este momento le concede el uso de la palabra al H.C. JEISON JAVIER.

El H.C. JAVIER CELY, retoma el uso de la palabra y acto seguido da lectura a lo siguiente: "Antecedentes: El convenio fue firmado el día 26 de junio del 2023. Segundo, el convenio tuvo una duración de cuatro meses. Tercero, el convenio se inició el 28 de junio del 2023. Cuarto, el convenio se terminaba el 27 de octubre, según el acta de inicio, informes del supervisor y contratista y acta de liquidación firmada. Quinto, en la resolución, la convocatoria para el proceso de elección dentro del cronograma se dio inicio el 27 de septiembre del 2023 con la publicación de la convocatoria. Sexto el 15 de noviembre de 2023, se publicaban los resultados definitivos de la valoración de la hoja de vida. Este convenio tiene las siguientes falencias: La supervisora del contrato fue la señora secretaria general del Concejo 2023, Alba Lucía Avellaneda Pérez, designada por el presidente del Concejo del 2023. Esta persona se presentó al concurso como aspirante al cargo de secretaria general del 2024, según el acto administrativo que convocaría del concurso del artículo décimo acreditación de requisitos para participar en el proceso, el aspirante deberá acompañar su solicitud de los siguientes documentos, debidamente numerados y legados en su correspondiente carpeta, se dice entre otros requisitos: Manifestaciones que se entenderá hecha bajo juramento con la firma de la misma, en la cual el aspirante indique que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, conflicto de intereses, cualquier otro impedimento constitucional y legal para ejercer el cargo de secretario general del Concejo Municipal. No podrán participar en el proceso de elecciones quienes no acrediten dentro de la oportunidad establecida el cumplimiento de los requisitos aquí descritos para su postulación. La señora Alba Lucía Avellaneda, en su calidad de secretaria general del Concejo 2023, no podía presentarse al concurso, porque estaba inhabilitada por ser la supervisora del convenio interadministrativo de conformidad al artículo 11 de la convocatoria que reza: Artículo décimo primero, causales de inadmisión y exclusión de la convocatoria: Son causales de inadmisión y de exclusión de la convocatoria siguiente, entre otras. Segundo estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de la ley. Quiere decir lo anterior, que había una causal de exclusión y, por lo tanto, la mesa directiva del Concejo 2023 debió haberla excluido por esta causal. Reza el parágrafo del artículo 11, las anteriores causales de exclusión serán aplicadas al aspirante en cualquier momento de la convocatoria, cuando se compruebe su concurrencia sin perjuicio de las sanciones judiciales y/o administrativos a que haya lugar...'

La H.C. PAULA CERINZA: Acota que ya se pasaron los tres minutos.

El presidente dice que, de esta manera, y teniendo en cuenta lo que el H.C. JEISON JAVIER CELY del partido Cambio Radical les expresa... Solicita al H.C. Josué Cristiano repetir la proposición.

El H.C. JOSUÉ CRISTIANO, manifiesta: "Muchas gracias señor presidente. Compañeros, la proposición es la siguiente, y es que en el día de hoy se haga una modificación en el orden del día, respecto a cómo está en el orden de día que dice: "Análisis de la elección de la secretaria", sino que para que día hoy quede establecido en el orden del día: "Elección de la Secretaría general del Concejo Municipal de Duitama".

El presidente le solicita al H.C. JOSUÉ CRISTIANO, que es necesario volverlo a pedir por moción, para que no quede que no lo hicimos en el orden del día".

El H.C. JOSUÉ CRISTIANO, reitera su proposición en el siguiente sentido: "Para que en el orden del día quede establecido el día hoy la elección de la Secretaría General del Concejo Municipal".

El presidente pregunta ¿por medio de qué moción? Teniendo en cuenta que ya habían aprobado el orden del día, y el H.C. CRISTIANO pide por medio de moción, para poderlo sacar adelante.

El H.C. CRISTIANO, observa que lo hace con proposición con base en el artículo 71, parágrafo segundo. Seguidamente da lectura al artículo 71, parágrafo segundo, que dice: "El orden del día puede ser modificado solo por una vez, mediante propuesta de uno de los concejales asistentes y aprobada por la mayoría de respectiva plenaria Comisión Permanente, para que pueda darse este evento debe haber transcurrido una hora después de su aprobación"

ACTA No.008	FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	



Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 12 de 19

ACTA DE PLENARIA

El presidente manifiesta que teniendo en cuenta el artículo 71 en el parágrafo dos, debe someter a votación la proposición que hace el H.C. JOSUÉ CRISTIANO.

EI H.C. JUAN FELIPE MEJÍA, interviene diciendo: "Gracias presidente por el uso de la palabra. Un saludo muy especial para todas y todos mis compañeros antes de seguir con el trámite y para darle el debido proceso a la elección de la señorita secretaria, es necesario antes de votar la proposición que acaba de mencionar mi compañero Josué, que nuevamente se tenga contemplada esta proposición que me permito en este momento anunciarles y es que como el proceso de la señorita secretaria estaba suspendido, que por proposición nuevamente que la estoy en este momento exponiendo, se vote entre toda la corporación para que se levante esa suspensión; porque no vamos a caer en el juego, ni en el error, de que en este momento vayamos a votar la proposición de mi compañero, pero que ustedes allá lo saben que está suspendida, entonces primero lo que vamos a hacer es toda la corporación levantar esa suspensión, para así ya proceder a votar ya, para que pueda el día de hoy quedar escogida la secretaria. Muchas gracias".

El presidente indica que primero se votará la proposición del H.C. JUAN FELIPE MEJÍA, y le solicita a la señora secretaria que tome la votación nominal.

El H.C. JOSUÉ CRISTIANO, considera que "es una misma proporción en un mismo sentido".

El H.C. FERNANDO BAYONA, señala lo siguiente: "Yo creo que estamos como enredándonos demasiado y puedo entender las múltiples razones y tienen que ver probablemente con el hecho de que tenemos que ser muy rigurosos en el cumplimiento de la ley, la transparencia, la ética y en este sentido, me parece que, simplemente la proposición que hace el honorable concejal Josué, podríamos considerar que a partir de la expresión o en la propuesta que plantea nuestro honorable concejal Felipe, simplemente sería una adición a la proposición que tiene que ver precisamente con algo que puede evitar cualquier asomo de irregularidad y en ese sentido, si me permiten tratar de condensar o de sintetizar lo que ambas propuestas quieren decir, es que se presenta una proposición para modificar el orden del día en el punto que tiene que ver con el estudio, el análisis de la secretaria, por otra que diga lo siguiente: "Levantamiento de la suspensión al proceso de decisión de la secretaria y elección de la secretaria". Esa es la que yo considero que podría recoger de alguna manera las propuestas que ellos han presentado. Muchas gracias señor presidente".

El presidente indica que se va a votar primero la proposición del H.C. JUAN FELIPE MEJÍA.

El H.C. JUAN FELIPE MEJÍA, dice: "Muchas gracias presidente, por permitirme el uso de la palabra. Yo coadyuvo las palabras que mencionó acá el doctor Fernando y también la proposición para unirnos a solamente una, que se vote esa proposición, tanto la de mi compañero, la que acaba de mencionar como la mía en una sola proposición; es decir, que se reanude nuevamente, que se derogue la suspensión y que en una misma se pueda votar lo que acabamos de expresar. Gracias presidente".

El presidente sostiene que se votará por aparte, primero se votará la proposición del H.C. JUAN FELIPE MEJIA, y luego se votará la otra.

El presidente solicita proceder a la votación.

Por secretaría se llama al H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, para que manifieste su intención de voto.

El H.C. FERNANDO BAYONA dice textualmente: "No. A ver perdóneme, excúseme, pero no entiendo al fin qué es lo que vamos a votar, le ruego el favor ...".

El presidente le aclara al H.C. BAYONA, que van a votar ambas proposiciones, pero primero la del H.C. JUAN FELIPE y luego la del honorable concejal JOSUÉ CRISTIANO".

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCIA, precisa lo siguiente: "Mire, yo siento que, si hacemos la votación de las proposiciones por separado, lo estaríamos haciendo erróneamente, que el reglamento interno solamente permite una proposición para modificar el orden del día. Vuelvo y le repito, mire, siento que nos estamos ahogando en un vaso de agua, sí, y qué falta de respeto con la ciudadanía que nos ve allá, y que creo que ellos esperan que por fin la corporación del Concejo Municipal tenga una secretaria. Y acá nosotros lo que estamos viendo es una improvisación y creo que es una falta de respeto para con los ciudadanos. Yo no le veo ningún inconveniente en que se unifiquen las dos proposiciones, es decir, es una sola proposición. Ya, como lo manifestó el H.C. JUAN FELIPE, una es, el levantamiento de la suspensión del proceso y adicionalmente, en esa misma proposición, la elección de la señorita secretaria, entonces yo sí le pido señor presidente, que no se haga por separado la votación, porque nos estaría induciendo en un error".

El presidente explica: "Mi honorable concejal Francisco Javier, la única que se puede votar una vez, que se

ACTA No.008	FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	



Código: CM-R -GA - 001
Fecha Aprobación:
12-12-2016
Versión: 1

ACTA DE PLENARIA

Página: 13 de 19

puede proponer una vez es la de cambio del orden del día, que es después de una hora, esa se puede hacer. La proposición que acaba de hacer JUAN FELIPE no tiene nada que ver ahí, es la que hizo el concejal Josué Cristiano, la que se puede votar".

El H.C. JOSUÉ CRISTIANO, propone lo siguiente: "Para no generar desorden ni más disputa en el recinto, yo considero que lo ideal es que como Autor de la proposición, la modifico de la siguiente manera, para que se vote una sola proposición, teniendo en cuenta los comentarios de mis compañeros como lo es el compañero Juan Felipe Mejía y el doctor Fernando Bayona, modifico mi proposición de la siguiente manera y es: "Que se levante la suspensión de la elección de la secretaria general y de manera inmediata se dé paso a la elección de la secretaria General del Concejo Municipal, el día de hoy, la modificación del orden del día para la elección de la secretaria general el día de hoy".

El presidente agradece la aclaración del H.C. JOSUÉ CRISTIANO y procede a solicitarle a la señora secretaria se tome el registro del voto de manera nominal.

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, vota POSITIVO por la modificación del orden del día con base

en la propuesta del H.C. JOSUÉ CRISTIANO.

CELY RINCÓN JEISON JAVIER POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH POSITIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL POSITIVO
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER POSITIVO

FLECHAS GÓMEZ WILLIAM SALVAMENTO DE VOTO

GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS POSITIVO

GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS SALVAMENTO DE VOTO

POSITIVO JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS **POSITIVO** MEJIA ROMERO JUAN FELIPE POSITIVO MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS **POSITIVO** QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS **POSITIVO POSITIVO** RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO **POSITIVO** SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER **POSITIVO** ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaría se informa dos (2) salvamentos de voto, y (15) quince votos positivos, para la proposición en consideración.

El presidente informa que queda aprobada la proposición del H.C. JOSUÉ CRISTIANO, y de esta manera proceden a levantar la suspensión del concurso y a hacer la elección.

El presidente solicita un momento mientras se modifica el orden del día.

7º. ELECCIÓN SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, VIGENCIA 2024

El H.C. JAVIER CELY, interviene para manifestar lo siguiente: "presidente. Yo le suplico a esta corporación, me disculpen a la ciudadanía en general, pero yo sí me tengo que apartar de este proceso teniendo en cuenta el sistema de votación que se va a usar, que es voto secreto, quiero apartarme de esto, porque siento que realmente hay irregularidades demasiado visibles y quiero que quede pues, constancia de que yo no participé. Muchas gracias".

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, asevera lo siguiente: "presidente, en votaciones no se pueden retirar del recinto". Prosigue: "Miren. Sí ya se citó la comisión escrutadora, se deja constancia que el concejal Javier Cely se aparta de la sesión, contraviniendo el reglamento interno del Concejo Municipal, donde dice que en el momento de haber votaciones no se puede retirar del recinto municipal. Decirle a la ciudadanía que aquí no hay ningún ... o no se avizora ninguna irregularidad, que estamos cumpliendo tal cual la norma y el reglamento interno del Concejo Municipal, que lo que le dio lectura, a lo que le dio lectura el señor Javier Cely, carece de cualquier sustento jurídico, no es vinculante, no sabemos quién lo hizo y no sabemos de dónde lo sacó y viene de manera temeraria a hacen incurrir en error al Concejo Municipal, entonces se deja esa constancia para que no quede ningún vicio, ninguna mancha de irregularidad con la elección de la Secretaria General del Concejo Municipal, toda vez que se surtió la convocatoria, toda vez que ya hicimos entre todos los concejales la entrevista y hoy se modificó el orden del día para hacer la elección, tal cual como cita la norma y tal cual como está en el reglamento interno del Concejo Municipal. Gracias presidente".

ACTA No.008	FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	



Código: CM–R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 14 de 19

ACTA DE PLENARIA

El H.C. FERNANDO BAYONA, manifiesta que: "La verdad es que me parece que es un descuido por decir lo menos y lo digo con el absoluto respeto por el honorable concejal Javier Cely, en el sentido de efectivamente desconocer lo establecido en el reglamento interno de la corporación y particularmente, específicamente en el artículo 75, que si me permite señor presidente, lo quisiera leer y ojalá, en presencia del honorable concejal Javier Cely, que dice: "Derecho y obligación del voto, solo los concejales en ejercicio tienen derecho a voto. Todo concejal que esté actuando en la sesión en donde se tomen decisiones mediante el voto está obligado a votar, no pudiéndose retirar del recinto de la sesión respectiva. Una vez iniciada la votación, no podrá interrumpirse, salvo que un concejal proponga una moción de orden sobre la forma como se está votando. No obstante, los concejales podrán votar a favor, en contra, en blanco o hacer el salvamento de voto. Eso era lo que quería aclarar, señor presidente".

El presidente le manifiesta: "Lo entiendo perfectamente mi honorable concejal Fernando Bayona, también en una cuestión de si ya estuviéramos votando, no, no se le daría el uso de la palabra a ninguno...".

Seguidamente solicita la presencia de la comisión escrutadora, observando que antes dará lectura, para dar una mayor claridad de cómo se va a hacer la votación, según el artículo 76, parágrafo 3, dice: "Votación secreta: Se llevará a cabo en todos los casos, cuando se deba hacer una elección de dignatarios o funcionarios, se escribirá en la papeleta solamente el nombre que escoja el elector", por esto y de esta manera se va a llevar a cabo de manera secreta el voto. Seguidamente también da lectura al parágrafo 4, que dice: "Voto en blanco y nulo: En las elecciones de la corporación se considera como voto en blanco la papeleta que no tenga escrito alguno y que se haya depositado en la urna o que así lo exprese".

El presidente solicita al H.C. JUAN FELIPE MEJÍA, que por favor le ayude en la comisión.

El H.C. RICARDO RIVERA, da lectura en voz alta a lo escrito en cada una de las papeletas de votación, así:

"En blanco.

Alba Avellaneda.

Alba.

Alba Avellaneda.

Alba.

En blanco.

Alba.

Alba.

Alba.

Alba Avellaneda.

Alba.

Alba Avellaneda.

Alba Lucía Avellaneda.

Alba Avellaneda.

Alba.

Positivo (voto nulo)"

El H.C. RICARDO ROJAS, informa el resultado de la votación, así: Un (1) voto nulo; dos (2) votos en blanco y trece (13) votos por Alba Avellaneda.

El presidente informa a la Corporación, que, con un voto nulo, dos votos en blancos y 13 votos a favor de la doctora Alba, es elegida como nueva secretaria general del Concejo. Observa que (1) un concejal no estuvo presente en el recinto, durante la votación.

El presidente aclara que la posesión se realizará en fecha posterior.

8°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaria se informa que en el día de ayer se envió al WhatsApp y a los correos, la misiva que fue enviada por el señor alcalde y el jefe de la oficina asesora de planeación, donde se les invita a talleres participativos, Consejo Municipal de la Juventud, comunales, ediles, plan de desarrollo "Primero Duitama 2024-2027". No hay necesidad de leerla, todos la tienen en el WhatsApp y la tienen en el correo. Es una invitación a que se hagan presentes el 10 de febrero en las instalaciones de Culturama.

Informa que no hay más correspondencia.

ACTA No.008	FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	



ACTA DE PLENARIA

Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 15 de 19

8°. PROPOSICIONES

No hay proposiciones radicadas por secretaría.

El presidente abre el punto de proposiciones verbales.

El H.C. GUILLERMO REYES, propone textualmente: "Que se haga la posesión de la secretaria a bien lo tenga usted citar en la sesión más reciente, donde los tiempos nos lo permitan y así ya dar por finalizado este trámite".

El H.C. JOSUÉ CRISTIANO, dice que tiene una proposición en el siguiente sentido: "Que nuevamente se haga modificación del cronograma en el sentido de que se está violando el reglamento en su artículo 84, cuando dice pluralidad de citaciones y dice: "Solo tratándose de asuntos similares o conexos en la materia a debatir, podrán citarse a dos o más funcionarios para la misma sesión". Si revisamos el cronograma, hay varias sesiones en las que se citan distintas carteras que no tienen relación o conexión. Entonces estaríamos en contra de nuestro reglamento".

El presidente le responde que se tendrá en cuenta, y pregunta si alguien más tiene alguna proposición que hacer.

El presidente solicita a la señora secretaria dar lectura al siguiente punto del orden del día.

9°. ASUNTOS VARIOS

El presidente pregunta si alguien tiene algo que decir.

EI H.C. WILLIAM FLECHAS, expresa textualmente lo siguiente:

"Gracias señor presidente, como lo ordena el reglamento del Concejo Municipal, procedo a sustentar mi salvamento de voto frente a la modificación del orden del día y a la votación de la Secretaría del día de hoy. Y esto simplemente es con el fundamento jurídico del artículo 49, parágrafo único que nos indica que el secretario general se elige en el primer periodo de cada vigencia constitucional, y es que el sentido de ese artículo del reglamento interno nos indica que precisamente en el primer año se elige por el Concejo entrante y en los siguientes años, deberá elegirse en el mes de noviembre en la última sesión, el secretario general para el siguiente año y así tomará posesión a partir del primero de enero.

En ese orden de ideas, el reglamento que nos rige a nosotros y que aún está vigente y no ha sido modificado bajo ninguna circunstancia, nos indica que nosotros no estábamos en la obligación de seguir el concurso que dejó la mesa directiva anterior, por varias falencias; la primera de ellas, porque ya se manifestó que considero con el debido respeto, como lo consideran algunos compañeros que en la entrevista, la misma señorita secretaria manifestó estar incurso en un posible conflicto de intereses, lo que desde luego nos avizoró un posible vicio del concurso y de la persona indicada y para eso yo tenía varias jurisprudencias, incluso una de ellas del Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá fallada en el año 2023, y simplemente voy a citar, porque es mi derecho, el radicado para que quienes quieran lo consulten cuando no se cumplen las calidades por parte del concursante, los actos ilegales no atan a las partes, radicado 150012333000202200750-00 es una acción, un medio de control electoral donde el demandante es José Basilio Caro Plazas, fue fallada el 27 de septiembre del año 2023 por la sala de decisión número dos del Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá. Y dentro de ella podremos entender que incluso el mismo Concejo Municipal puede hacer la elección de manera directa, sin hacer convocatoria abierta, sino respetando las fases del concurso, pero eligiendo dentro de la corporación. Y es allí donde esas fases se deben respetar, por eso no estoy, digamos que considero que no estaba obligado a votar un acto que para mí es abiertamente ilegal, reitero, porque los actos ilegales no atan a las partes.

En ese orden de ideas, tengo una responsabilidad con Duitama, con mi voto, con mi situación jurídico administrativa de carácter disciplinario y, por consiguiente, con posibles alcances de otra índole. No tengo absolutamente nada contra la candidata, no tengo absolutamente nada contra Albita, trabajé con ella en la vigencia anterior, una gran señora, muy colaboradora y demás, pero lamentablemente no podíamos estar obligados a cumplir un concurso de la vigencia anterior y adicionalmente a eso, pues las circunstancias que se dieron dentro del procedimiento. En ese orden de ideas, su señoría, considero que ante usted presidente y ante la mesa directiva de los demás compañeros, mi sustento del salvamento de voto está encaminado a eso, a demostrar que dentro de mi consideración propia y precisamente por eso lo hice, por eso no acepté ser parte de la comisión escrutadora, porque soy coherente con mis actos y si ustedes me lo preguntan, hay un tanto y más irregularidades del proceso del señor personero y precisamente también por eso no concurrí el día de la elección. De esa manera, simplemente hoy en cuanto tiene que ver con el voto de la secretaria, mi salvamento de voto tiene que ir única y exclusivamente a fundamentar el motivo o la razón por la que no voté favorable la

ACTA No.008	FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2024		
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA			



Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 16 de 19

ACTA DE PLENARIA

apertura, la reapertura del trámite procesal y más aún cuando aquí en el año 2020, el Concejo entrante tuvo la gallardía de dejar sin efectos el concurso que le pretendía imponer la vigencia anterior y se eligió dentro del Concejo como lo ordena la ley, dentro de los 10 días. Igualmente, en el año 2018 se dejó un concurso y en el año 2019 tampoco se respetó por vicios de procedimiento. Es decir, que estos actos ya han sido de consideración de la corporación y ya hay algunas actuaciones que nos daban las herramientas jurídicas suficientes para poder tomar otra determinación. Sin embargo, soy respetuoso de las mayorías, soy respetuoso de la determinación que se tomó en la plenaria y pues obviamente lejos de creer o de considerar que podemos incurrir en algún yerro, pues simplemente desearle a la señora Albita el mejor de los éxitos en este año y que Dios quiera que todo finalice sin contratiempo alguno. Muchas gracias".

La H.C. PAULA CERINZA, hace las siguientes acotaciones:

"La primera es que, bien el doctor William Flechas hizo parte de la corporación del periodo anterior, donde él estuvo presente para realizar el concurso que se está adelantando, se adelantó con la secretaria. Hoy viene hacer unas acotaciones importantes teniendo en cuenta diferente jurisprudencia, pero lo hubiera invitado también, aunque en su momento en su periodo donde él participó del año anterior, hubiera hecho los mismos estudios para no caer en el error, el que hoy está sucediendo en esta corporación. En segundo, me permito leer, señor presidente, que, con todo el respeto, con el mayor respeto y consideración me permito dirigirme a usted con el propósito de destacar ciertas inquietudes relacionadas con el cumplimiento del reglamento interno del Concejo durante las sesiones recientes, se ha observado una falta de apego al reglamento interno por parte de la mesa directiva encabeza por usted, lo que ha generado cierta improvisación en el desarrollo de las sesiones. Es fundamental recordar que el cumplimiento riguroso de los procedimientos establecidos en el reglamento contribuye a la transparencia y eficacia de nuestras actividades. Por tanto, sugiero y que se realicen las acciones pertinentes para garantizar un cumplimiento adecuado al reglamento interno de las instancias del Concejo, promoviendo un ambiente de trabajo ordenado y respetuoso; lamento también cualquier inconveniente que se haya causado a la ciudadanía y reafirmo nuestro compromiso de mejorar y garantizar el desempeño óptimo en beneficio de nuestra corporación. Gracias señor presidente".

El H.C. WILLIAM FLECHAS, en uso de la réplica, objeta:

"Gracias señor presidente, bueno, mi honorable concejal Paula. En primer lugar, estaba en un salvamento de voto. Yo he respetado las intervenciones de todos los compañeros, es mi punto de vista. Como mujer, mi más profundo respeto, como concejala, desde luego, porque es la única mujer que está representando a las duitamenses, ha sido costumbre y así lo he hecho siempre, profesar el respeto más grande a las mujeres no solamente Duitama, sino de todo el departamento y de Colombia. Sin embargo, quiero decirle que la invito a que revise todas las actas de mi ejercicio como concejal, y si usted encuentra un pronunciamiento mío que vaya en contravía a lo que he sentado hoy, entonces la invito a que lo haga público. Siempre he sido respetuoso de mi derecho, he sido respetuoso de mis votos, he sido un poco legalista y si lo quieren llamar extremo, extremo, pero simplemente soy coherente con mis actuaciones y no quise ofenderla, es su criterio y se lo respeto profundamente. Vuelvo y le digo, simplemente estaba justificando mi salvamento de voto, porque lo permite el reglamento interno. Entonces la invito a que consulte las actas, a que mire mis actuaciones y a que se dé cuenta si yo firmo alguna de las actas que convocaron el concurso, si hacía parte de la mesa directiva, si lo hice en el 2019 o si yo tengo algo que ver con ese concurso como para que usted ponga en tela de juicio mi actuación en el año 2019; recuerde que esas facultades se le otorgan por la plenaria a la mesa directiva y que precisamente por eso, en otras ocasiones, también a través de una proposición, se le otorgaron facultades a la mesa directiva para que dejara sin valor y efecto aquellos concursos que no gozaban de suficiente legalidad. Desde luego que no es mi costumbre, ni quiero sentar aquí un punto de controversia, pero solo quería aclarar esos aspectos, señor presidente, muchas gracias".

El H.C. JEISON JAVIER CELY, manifiesta: "Bueno, señor presidente de antemano yo también respeto muchísimo a mi compañera concejal Paula, pero fijémonos que estamos hablando de respeto, de respeto a la misma sesión y en el momento que yo tomé la palabra muchos intervinieron allá, saltándose también el reglamento, porque también tengo derecho a expresarme y cuando tengo la palabra no tengo por qué ser, digamos-, intervenido por uno de los otros concejales; pero sin profundizar en el tema, quería pues felicitar a la señora Alba por su nombramiento, por supuesto, pedir disculpas no quería que quedara nada en el aire, entonces la felicito y pues le agradezco mucho señor presidente, muy amable".

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, dice: "no se votó moción de sesión permanente. Ya pasaron dos horas desde que inició la sesión.

El presidente le dice que es a las tres horas.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, se excusa, dice: "Ay... discúlpeme pensé que era a las dos. Prosigue diciendo: "para hacer una solicitud especial, mire, que en el mes de enero las extraordinarias, yo

ACTA No.008	FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	



Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 17 de 19

ACTA DE PLENARIA

respetuosamente le solicité a usted que se pidieran las copias, los documentos a la Universidad del Magdalena y nunca sucedió".

El presidente responde: "No han dado respuesta".

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, cuestiona: "¿Sí se hizo la solicitud? entonces, si se hizo, le pido el favor, señor presidente, que me haga llegar el documento radicado para hacerle seguimiento continuo a ese tema. Muchas gracias presidente".

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCIA, de la bancada Conservadora, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor presidente, mire yo quiero coadyuvar las palabras de la concejal Paula Cerinza, en un sentido, y si solicitarle de manera muy, muy respetuosa a usted, que, para las próximas sesiones de este periodo ordinario, tengamos una mayor claridad frente al procedimiento y al reglamento interno. Mire un claro ejemplo, no, no, hasta donde no me falla la memoria el concejal Javier Cely, se salió de la sesión, y se retiró y volvió a ingresar; y bueno, no sé qué pasa en ese punto, pero sí quiero por favor, que para unas próximas sesiones tengamos una completa claridad del reglamento interno y por favor que lo hagamos cumplir. Y, aprovechando la oportunidad y el punto de varios, y ya que sumercé me otorga la palabra, quiero referirme muy cortamente frente a las declaraciones que la doctora María Teresa Camargo salió a hacer ayer por redes sociales del municipio, y lastimosamente tengo que decirle a la doctora María Teresa que falta a la verdad, sí, ella manifiesta que a hoy, al 7 de febrero, creo, hay 41 contratistas, contratos de prestación de servicios suscritos por la administración municipal y que de esos 41 contratos, el 67 si no me falla la memoria, 67% representan a los duitamenses o son oriundos o nacidos en la ciudad de Duitama. Quiero decirle que falta a la verdad y ahorita apenas termine esta intervención, les voy a enviar un archivo en Excel, donde compilé la información de procesos del SECOP II y quiero decirles que al 9 de febrero, de la fecha, los contratos que están suscritos son 45, de las cuales 17 personas son nacidas en el municipio de Duitama, 7 en Sogamoso, 5 en Bogotá, 2 en Tunja, 1 en Santa Rosa, 1 en Paipa, 1 en Nobsa, 1 en Chiquinquirá, 1 en Paz del Río, 1 en Socha, 1 en Villavicencio, 1 en Yopal, 1 en Sabana de Torres Santander, 1 en Sincelejo Sucre, 1 en el municipio de Neiva Huila. Esas cifras representan el 37% de contratistas nacidos en la ciudad de Duitama. Entonces yo sí le pido muy respetuosamente a la doctora María Teresa y a todos los funcionarios de la administración municipal, incluyo aquí a los concejales que están en coalición, y es que, si vamos a dar un debate sobre las actuaciones del municipio, lo demos con altura, lo hagamos con argumentos sin faltar a la verdad, y, sobre todo sin utilizar sofismas de distracción. Inmediatamente procedo a enviarles el archivo y así mismo lo publicaré, no sé si más tarde o el día de mañana en mis redes sociales, para que la ciudadanía duitamense tenga en cuenta y los invito a ustedes a hacer ese mismo control político y que por favor, esto no se convierta en un comité de aplausos, sino que verdaderamente cumplamos nuestra función y para lo cual fuimos elegidos, que es hacer acá control político a la administración municipal. Muchísimas gracias señor presidente".

El presidente acota lo siguiente:

"De esta manera me permito no aclarar, sino pedirles también que como piden el conocimiento del reglamento interno, para la próxima semana les pido el favor de las citaciones. No se han radicado los cuestionarios. La Coalición "Duitama una sola familia", por el Ing. ALEXANDER y por el Partido Conservador, el cuestionario para Hacienda, hay que radicarlo en un cierto tiempo límite, el cual se les ha advertido, y no lo estamos cumpliendo, no se está cumpliendo con eso, les pido el favor, si piden también de este lado, también le pido a la honorable corporación de que se cumpla. Y no salgamos todos a decir y a juzgar sin autocriticarnos nosotros mismos. Yo en esta oportunidad también quiero, precisamente hablando del tema de Hacienda, voy a permitir 5 preguntas que se formularon para aprobarlas y enviarlas, ya que tenemos un tiempo límite para para citar a esta dependencia. Me permito leerlas y si está a bien de ustedes aprobarlas o no.

Primera pregunta ¿Cuáles novedades y dificultades relevantes encontró en el empalme con la anterior administración? Segunda pregunta ¿Informe cuál es el estado actual de las finanzas del municipio de Duitama? Tercero: ¿Explique qué medidas está implementando la Secretaría de Hacienda para recuperar esta cartera morosa? Cuarto: ¿Qué estrategias tiene diseñada la Secretaría de Hacienda para generar cultura tributaria en los contribuyentes para el pago oportuno de los diferentes impuestos? Quinto: ¿Informe cuántos procesos se encuentran en curso para cobro coactivo y detalle en qué etapa se encuentran? Éstas, me permití elaborarlas desde la mesa directiva desde la Presidencia, ya que no se han radicado ninguna de parte de las dos bancadas que fueron los que citaron, deja éstas, ojalá hayan quedado claras.

De esta manera también me permito de acuerdo al artículo 49, explicar por qué también di salvamento de voto en la proposición que se votó; me parece que pues de cierta manera no soy quien, no soy juez, ni quien para juzgar lo que está bien y que no, en un convenio interadministrativo como el que se hizo con la Universidad del Magdalena, de cierta manera leyéndolo todo, encuentro varias irregularidades con las que no estoy de acuerdo y por eso de esta manera es que me permito votar de salvamento de voto. Pienso que me eligieron para hacer las cosas de la mejor manera y les repito, no soy quién para juzgar si está bien o no, pero de

ACTA No.008	FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2024		
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA			



Código: CM–R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 18 de 19

ACTA DE PLENARIA

acuerdo al conocimiento, a lo que leí, a lo que pude informarme, que para eso es que lo hago, por eso decidí hacer mi voto en salvamento, por eso lo digo en varios.

Entonces de esta manera me permito preguntarles ¿Si están de acuerdo con las preguntas que les vamos a radicar a la Secretaría de Hacienda?"

El H.C. GUILLERMO REYES aclara: "presidente, para hacer claridad que el partido conservador no es citante a la Secretaría de Hacienda, nosotros no somos citantes, creo que en el cronograma está "Duitama toda una familia", nosotros no somos citantes y no somos bancada en esa, estamos en otras 3 secretarías para dejar claridad".

El presidente acota: "No es la primera vez que pasa con las citaciones, era aclarar eso, de que todos tengamos esa autocrítica de hacer las cosas a tiempo".

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCIA, hace claridad respecto a que el presidente le solicitó que formularán algunas preguntas respecto a la Secretaría de Hacienda, y sí lo están haciendo y espera ahorita el próximo lunes o inclusive, ahorita este fin de semana enviárselas, pregunta ¿si están a tiempo? ¿No se puede?

El presidente responde: "No se puede".

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCIA, acota, que entonces se formularán el día de la sesión.

El presidente responde: "Sí, como debate".

El H.C. RICARDO RIVERA pregunta ¿Si puede proponer dos preguntas puntuales para la Secretaría de Hacienda?".

El presidente responde que por supuesto.

El H.C. RICARDO RIVERA dice que la primera, es: ¿Qué ventajas y beneficios le ve en la implementación del nuevo sistema contable y de recaudo de impuestos para la administración municipal?

La segunda es: ¿Qué percepción tiene con respecto al Acuerdo que rige el Estatuto de rentas municipales y si tiene un plan de acción ya establecido para el cambio o modificación, compilación o actualización del Estatuto Tributario?

La tercera, es acompañando la intervención del compañero Francisco, y es que él estaba por preguntarle, ¿Qué criterio toma para determinar y afirmar que las personas que están en el SECOP no son duitamenses?

Ahora lo ve y no sabe si se equivoca, y es que toma efectivamente el lugar de nacimiento y la fecha de expedición de la cédula. Muchas personas por una u otra razón pueden nacer en una ciudad diferente y estar prestando, digamos, un apoyo o ser profesionales idóneos para la ciudad. Pensó que la estaba tomando con base a la dirección actual de residencia, no sabe si se pudiera hacer esa misma verificación, porque a él también le preocupa, que haya una mayoría significatoria de personas de otras ciudades, pues no es algo que esté bien visto, más, sin embargo, no le parece que el lugar de nacimiento y la fecha de expedición de la cédula determine un carácter o un criterio prudente para determinar que la persona le convenga o no le convenga a la ciudad de Duitama.

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCIA en uso de la réplica, señala lo siguiente:

"No, doctor Ricardo, efectivamente el criterio que se maneja es, pues manejé los dos criterios, porque efectivamente el hecho de que usted haya nacido en un lugar diferente a Duitama, pero lleve toda su vida viviendo en Duitama, pues creo que lo hace un hijo adoptivo de Duitama, como en efecto mucha gente me lo ha manifestado. Precisamente por eso tomé los dos criterios, tanto el lugar de nacimiento como el lugar de expedición de la cédula. Y el lugar de residencia, pues claro, la doctora María Teresa sale a decir que hoy todos son residentes de la ciudad de Duitama, pues claro, si yo vengo de Cúcuta me toca venirme a vivir a Duitama, porque no creo que me permita viajar todos los días.

Presidente, ya que tengo la intervención, simplemente quiero agregarle una pregunta al cuestionario de la Secretaría, de algunas que tengo que recuerdo, pero no tengo la información acá. Y es que si en este momento, ella nos puede aclarar, sé que ya se está facturando y liquidando el impuesto predial unificado, pero hasta donde vi en la contratación que ha suscrito el municipio, el software Stefanini Sysman no está contratado. Entonces mi pregunta es: ¿Bajo qué software están trabajando? eso me preocupa, porque de aquí a mañana resultan unos hechos cumplidos y pues digamos que nos aclare ese punto. Y otra pregunta pertinente sería de las que recuerdo, es si nos puede indicar, ¿Si en estos momentos hay cartera prescrita por conceptos de

ACTA No.008	FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	



Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 19 de 19

ACTA DE PLENARIA

impuestos municipales? ¿A qué monto asciende? No sé si de pronto sea una de las preguntas que tiene ahí, no, no le alcancé a escuchar bien. Y la otra pregunta sería, es: ¿si ella, desde su concepto y desde su profesionalismo, tiene o más bien que nos dé acá un análisis de cómo ve ella viable un proceso de actualización catastral en el municipio? Es un tema delicado, entiendo, pero que considero que debemos tocarlo y que ella nos dé la opinión y el criterio de que ella tiene respecto a esa actualización catastral. Más si se tiene en cuenta que desafortunadamente, las bases del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que manejamos para cobrar los impuestos, pues son bastante desactualizadas. Entonces serían esas 3 preguntas, señor presidente, el próximo lunes terminaré de complementar el cuestionario, porque la verdad es que sí tengo varias, muy amable, muchas gracias".

El presidente concluye diciendo, que, si no hay más en Asuntos Varios, se permite darles las gracias a todos, darle la bienvenida a la doctora Alba Lucía, que esperan que, de aquí en adelante, pues sea un gran trabajo, le manifiesta que es bienvenida de nuevo a la corporación y pues se tomará de la mejor manera para hacer su acto de posesión y a todas las personas que los vieron hoy, les agradece.

Agotado el orden del día y siendo las siete y treinta y ocho minutos de la tarde (07:38 p.m.) se levanta la sesión de la fecha.

Una vez leida y aprobada la presente acta, se firma como aparece.

JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ

Presidente/

CARMEN TERESA DAZA MESA Secretaria Ad-hoc

ACTA No.008	FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2024		
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA			